

el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del estudio de detalle de la parcela M04V-M05 del plan parcial "Casablanca" de esta localidad

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En Caravaca de la Cruz, a 1 de agosto de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

10153 Acuerdo de ejecución de sentencia en expediente de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 9 de Cabo de Palos.

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de uno de julio de dos mil cinco, se adoptó acuerdo de ejecución de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo en expediente de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 9 de Cabo de Palos, fijándose en su documento técnico las cantidades que debe abonar cada propietario por los conceptos de 10% aprovechamiento urbanístico y diferencias de adjudicación.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del requerimiento de pago por los conceptos y cuantías a satisfacer según el proyecto, a los siguientes interesados:

| Titular | Finca | Concepto | Cantidad |
|---------------------------|-------|-----------------------------|-----------------|
| M.ª Dolores Celdrán Vidal | 2 | Aprovechamiento Urbanístico | 4.267 euros |
| Karl-Heinz Schuhmacher | 9 | Aprovechamiento Urbanístico | 5.885 euros |
| Karl-Heinz Schuhmacher | 7 | Diferencias de adjudicación | 31.218,91 euros |

Se publica el presente edicto, para que sirva de requerimiento de pago a los arriba referenciados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, haciéndoles saber a los interesados reseñados, que el importe a que

se refiere este edicto, deberá hacerse efectivo en Caja de Ahorros de Murcia o Caja de Ahorros del Mediterráneo, en el plazo máximo de un mes a partir de la presente publicación, advirtiéndole que en caso de no realizarse su ingreso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Cartagena, 7 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Joaquín Segado Martínez.

Cartagena

10171 Aprobación inicial del Programa de Actuación, Proyecto de Reparcelación y Convenio Urbanístico para el desarrollo y ejecución de las obras de urbanización de la U.A. n.º 4 El Hondón.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintitrés de junio de dos mil ocho, se Aprueba inicialmente el Programa de Actuación, Proyecto de Reparcelación y Convenio Urbanístico para el desarrollo y ejecución de las obras de urbanización de la U.A. n.º 4 en (El Hondón) presentado por Sando Proyectos Inmobiliarios, S.L.

Dicho acuerdo y los correspondientes proyectos, quedan sometidos a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 14 de julio de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

10175 Cesión gratuita de parcelas.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2008, acordó ceder gratuitamente a la Iglesia Católica dos parcelas de terreno, de 1.560 y 2.180,46 m², de superficie, respectivamente, en Pozo Estrecho, con destino a la ampliación del Cementerio Parroquial.